

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 61

OVALLE, 17/01/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero
Glober Eleodoro CRUZ SOLORZANO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante
esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado
extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de
tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Glober Eleodoro
CRUZ SOLORZANO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD
COMERCIAL EL RELOJ LIMITADA.

FECHA INICIO: 17/01/2013 FECHA VENCIMIENTO: 17/05/2013

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV
[701]17/01/2013

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo